

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 365- 2015

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 372- 2015

En la ciudad de Lima, distrito de Cercado de Lima, siendo las 03.00 p.m., del día miércoles 03 del mes de junio del año 2015, ante mí Doctor Rafael Blossiers Mazzini, identificado con Documento Nacional de Identidad número 07864026, en mi calidad de Conciliador debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia, mediante la acreditación número 4267, se presentaron la parte solicitante, MINISTERIO PÚBLICO, con RUC número 20131370301, debidamente representado por el Doctor Carlos Alfredo Pazce Córdova identificado con Documento Nacional de Identidad número 40694756, con facultades de representación delegadas por el señor Procurador Público a cargo de la Defensa Jurídica del Ministerio Público, doctor AURELIO LUIS BAZÁN LORA, identificado con Documento Nacional de Identidad número 08735930, designado por Resolución Suprema número 079 - 2006 - JUS, con domicilio en la Avenida Abancay número 491, Octavo piso, en el distrito del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, y la parte invitada: SERVICIOS GENERALES RONALD Sociedad Anónima Cerrada - SERGEROSAC, con RUC número 20515392735, representada por el señor JIM ROBERT RODRÍGUEZ ROSALES, identificado con Documento Nacional de Identidad número 08273554, con domicilio en la Avenida España número 602, en el distrito de Breña, provincia y departamento de Lima, facultado mediante Poder inscrito en la Partida Electrónica número 11983862 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Así mismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

I.- HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que motivan el presente procedimiento de conciliación extrajudicial se encuentran detallados en la solicitud de conciliación cuya copia certificada se expide junto a la presente acta, conforme a lo establecido por el inciso g) del artículo 16 del Decreto Legislativo 1070.

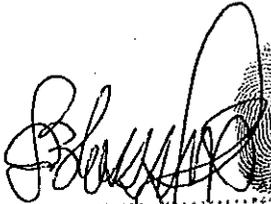
II.-DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR Y QUE APARECEN EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN:

2.1.- El MINISTERIO PÚBLICO, se presentó ante este Centro de Conciliación para solicitar que se invite a SERVICIOS GENERALES RONALD Sociedad Anónima Cerrada - SERGEROSAC, para tratar lo concerniente a la Resolución del Contrato número 056 – 2014 – CP-MP-FN-GG-GELOG de fecha 23 de diciembre del 2014, para la prestación del "Servicio de Limpieza en Zona Sur", realizada por la empresa SERVICIOS GENERALES RONALD Sociedad Anónima Cerrada SERGEROSAC; para lo cual, la precitada empresa debe cumplir con la obligación de Dejar sin efecto la Carta Notarial número 452 de fecha 17 de abril del 2015, que apercibe al MINISTERIO PUBLICO y la Carta Notarial número 43642, de fecha 29 de abril del 2015, que resuelve el precitado Contrato de Servicios, conforme a lo que se encuentra detallado en la solicitud de conciliación.

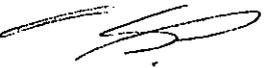
III.-FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 03.25 p.m., del día miércoles 03 del mes de junio del año 2015, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 372 - 2015.



Dr. Rafael Blasiers Mazzini
ABOGADO - CONCILIADOR
Reg. CAL. N° 23278 - Acred. N° 6267
Entente



MINISTERIO PÚBLICO



SERVICIOS GENERALES RONALD Sociedad Anónima Cerrada - SERGEROSAC

ACUERDO
De Conciliación
Entente